PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY Nº19.327 DE DERECHOS Y DEBERES EN LOS ESPECTÁCULOS DE FÚTBOL PROFESIONAL, PARA ESTABLECER EL DEBER DE LIMPIEZA EN LOS ESTADIOS Y SANCIONES FRENTE A SU INCUMPLIMIENTO

CONSIDERACIONES

Las barras en los estadios de Chile han sido, durante décadas, un componente esencial del fútbol nacional. Representan el alma y la pasión de los hinchas, quienes semana a semana llenan las tribunas con cantos, banderas y un fervor que convierte cada partido en un espectáculo cargado de emoción. Sin embargo, esta manifestación de apoyo incondicional también ha estado marcada por una serie de controversias que invitan a reflexionar sobre su impacto en el deporte y en la sociedad.

Durante los últimos años, las barras han estado fuertemente vinculadas a episodios de violencia, vandalismo e incluso se han identificado relaciones con el crimen organizado.

Los enfrentamientos entre barras, las amenazas a jugadores o dirigentes, y los destrozos de las instalaciones de los estadios han generado un clima de inseguridad que ha significado que personas resulten lesionadas, causando incluso la pérdida de vidas humanas.

Una materia que muchas veces pasamos por alto, pero que igualmente tiene graves consecuencias, es la cantidad de basura y suciedad que queda tras cada evento deportivo, lo que refleja una falta de conciencia y daño ambiental.

Cada fin de semana, miles de hinchas concurren a los recintos deportivos emplazados en todo el país para alentar a sus equipos. Sin embargo, al finalizar los partidos, las graderías suelen quedar cubiertas de desechos: botellas plásticas, envoltorios de comida, latas, banderas abandonadas, e incluso objetos contundentes que fueron ingresados o utilizados durante el encuentro. Esta acumulación masiva de residuos no solo afecta la imagen y limpieza de los estadios, sino que también tiene implicancias sanitarias y ambientales importantes.

FUNDAMENTOS

La seguridad en los estadios es un desafío primordial que constituye una política de Estado, y se ha traducido en grandes avances normativos, como también en una mayor coordinación institucional y en la colaboración público-privada.

No obstante lo anterior, existe un problema en cuanto al orden y limpieza que es permanente en los estadios, a diferencia de los incidentes de violencia cuya ocurrencia esporádica. Por este motivo, se requieren cambios más profundos que influyan en la conducta de quienes forman parte del público en los recintos deportivos.

Este proyecto pretende trasladar la obligación de limpieza a los mismos asistentes del partido, y de esta manera aliviar la carga que hoy tienen los auxiliares de aseo que prestan sus servicios al organizador del evento.

Asimismo, se busca por medio de una nueva normativa instalar una cultura de orden en las barras y espectadores que acuden regularmente al estadio, con el fin de que en el futuro exista una preocupación por el cuidado de las instalaciones de los recintos deportivos, contribuyendo también al compromiso medioambiental que nuestro país mantiene.

Además, esta iniciativa, propone sancionar a quienes incumplan los deberes de limpieza, a través de multas, disuadiendo así la conducta de quienes pretenden dejar sus desechos de basura y suciedad en los asientos, pasillos, baños, entre otros lugares del recinto.

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Modifícase la Ley Nº19.327 de derechos y deberes en los espectáculos de fútbol profesional, en la forma que se señala a continuación:

1. Incorpórase en el artículo 2, una nueva letra e)*: Deber de mantener el orden y la limpieza en las instalaciones del recinto.*

2. Incorpórase en el artículo 27, una nueva letra h): *Incumplir los deberes de limpieza y orden a que se refiere la letra e) del artículo 2 de la presente ley.*